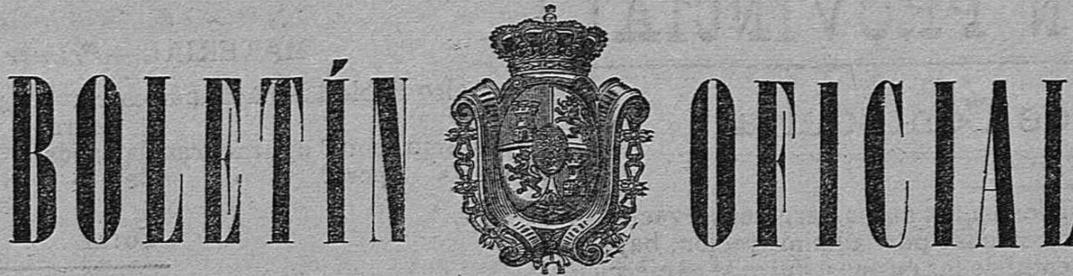


PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL:
 Por un mes. 2 pesetas.
 Por tres meses 5'50
 Por seis meses 10'50
 Por un año. 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:
 Por un mes. 2'50 pesetas.
 Por tres meses 7'00
 Por seis meses 12'50
 Por un año 24'00

Números sueltos, 0'25 ptas. cada uno.



de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para la inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
 Se entienda hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil).

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial.
 El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fidejoduro.

FRANQUEO CONCERTADO

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.); S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia; S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
 (Gaceta del 18 de Noviembre).

Gobierno Civil

Junta Provincial de Beneficencia particular

2114

Habiendo quedado desierto el primer concurso anunciado para proveer en Maestro la Escuela de Treguajantes, cuyo Patronato y Administración ejerce esta Junta, se anuncia de nuevo su provisión en las mismas condiciones expuestas en el anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Logroño, número 94 y de fecha 7 de Agosto de 1923.

El envío de solicitudes, al que deberá acompañarse el correspondiente título profesional, se hará a nombre del Excelentísimo señor General-Gobernador Presidente, y se entregarán en el domicilio del señor Secretario Administrador de la Junta, Plaza de la Imprenta, número 9, 3.º de fecha.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo acordado para conocimiento de los que pudieran ser interesados.
 Logroño, 10 de Noviembre 1923.

El General Gobernador, Presidente,

Germán Gil Yuste

Administración Provincial

Dirección General de Obras Públicas

Conservación y reparación de carreteras

2096

Hasta las trece horas del día 5 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y

en todas las Jefaturas de O. P. de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 3 al 18 de la carretera de Logroño a Zaragoza, cuyo presupuesto asciende a 149.985'99 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de 7.495 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 12 de Diciembre a las 16 horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de O. P. de Logroño, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta, o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 31 de Octubre de 1923.
 —El Director General.
 Sr. Ingeniero Jefe de O. P. de Logroño.

**

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE LOGROÑO

Como continuación a la distribución de cupo publicada en el BOLETÍN OFICIAL de 10 del corriente, número 135, se hace presente la rectificación de los errores que aparecen en el mismo, en la siguiente forma:

Alfaro: Figura en blanco la casilla de las prórogas terminadas, correspondiéndole una con que aparece Cervera del río Alhama, pueblo que carece de ella.

Herece: Figura igualmente con un soldado de revisión del cupo de filas, debiendo ser del de Instrucción.

Laguna de Cameros: Figura como base de cupo con dos hombres útiles del año corriente, de los cuales le corresponde uno, y debe figurar, y así se rectifica, con tres hombres, de los cuales corresponde entregar dos.

Lagunilla: Figura en el repartimiento con cinco hombres útiles, de los cuales debía entregar tres, y debe figurar con cuatro de los que corresponde entregar dos.

Nájera: Figura asimismo con tres soldados de revisión en lugar de dos que le corresponde.

Ollauri: Debe figurar con un soldado de revisión.

Para que así conste y sirva de conocimiento a los respectivos Ayuntamientos, se hace público en este periódico oficial.

Logroño, 17 de Noviembre de 1923.—El Presidente, Pedro Arza.—El Secretario, Benigno Macua.

Delegación de Hacienda

ANUNCIO

2134

El día 28 del actual, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en el despacho oficial del Ilmo. señor Delegado de Hacienda, la venta en pública subasta, de las prendas que a continuación se detallan, procedentes de aprehensión, hecha por la fuerza de Carabineros de esta Comandancia.

Primer lote

Veinticuatro trajecitos para niños, todos de lana, tasados en diez y siete pesetas uno, que suman en junto todo el lote, cuatrocientas ocho pesetas,

Segundo lote

Veinticuatro pantalones patén para caballeros, tasados en dos pesetas cincuenta céntimos uno, que suman en junto todo el lote sesenta pesetas.

Tercer lote

Ocho trajes para mecánico, de lienzo, tasado en trece pesetas uno, que suman en junto todo el lote, ciento cuatro pesetas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento; debiendo advertir que no se admitirán posturas que no cubran la tasación y que el adquirente quedará obligado a satisfacer todos los gastos que ocasione la subasta, y que las prendas, para su debido examen, se encuentran de manifiesto en la Administración de Propiedades e Impuestos, de diez a una y media, todos los días laborables hasta el del remate.

Logroño, 17 de Noviembre de 1923.—El Delegado de Hacienda, Joaquín Gállego.

**

Parque de Intendencia de Logroño

2131

El Vocal secretario de la Junta

de plaza y guarnición de Logroño,

Hago saber: Que a las doce horas del día tres de Diciembre próximo, se celebrará ante la expresada Junta de plaza y guarnición y en el local que ocupa el Gobierno Militar de esta plaza, concurso público para adquirir harina de primera, harina de todo pan, sal, cebada, habas, paja para pienso, paja larga de centeno, leña, carbón cok, aceite de primera, aceite de segunda, azúcar molida y de pilón, café tostado, arroz, alubias, garbanzos, patatas, pasta para sopa, manteca de cerdo, tocino, leña, vino común, vino Jerez y de Málaga, carne fresca de vaca, leche de vacas, alcohol de 90 grados y alcohol desnaturalizado, gallinas, huevos, merluza, bizcochos, cebollas, hueso de carne, hielo, tomate en conserva y sifones de agua carbónica.

Los proponentes deberán acompañar sus proposiciones con resguardo que acredite haber depositado el 5 por 100 de su proposición, con arreglo a los precios límites provisionales que figuran en el pliego de condiciones.

El pliego de condiciones legales y técnicas, así como el de precios límites provisionales, y las muestras de los artículos, estarán de manifiesto en las oficinas del Parque de Intendencia, despacho del Vocal Secretario de esta Junta, todos los días no feriados, de las nueve a las trece horas.

Las proposiciones deberán sujetarse al modelo que se inserta a continuación.

Logroño, 17 de Noviembre de 1923.—El Vocal Secretario, Francisco Monguió.

Modelo de proposición

Don F... de T..., vecino de..., habitante en la calle de... enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y del pliego de condiciones a que aquél alude, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas del citado pliego, a vender a Junta de plaza y guarnición de esta capital, los artículos siguientes; T... quintales métricos de... al precio de... tantas pesetas y céntimos el quintal métrico (en letra).

(Fecha y firma del proponente)

**

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Contaduría

Nota de los gastos originados en las obras para conservación de las carreteras provinciales, ejecutadas por administración, bajo la dirección del señor Jefe accidental de las mismas, durante el ejercicio de 1921-22, que se publican en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 125 de la ley Provincial de 29 de Agosto de 1882.

(Continuación al núm. 137)

Carretera de Nájera al Puente de Elciego

MES DE MARZO

MATERIAL.—Cuarto Trimestre

	Pesetas	Cs.
A Aurelio Ortiz, por 84 aguzaduras de picachón	6	30
» » por 66 » de »	4	95
» » por 8 mangos para picos	4	»
TOTAL	15	25

Carretera de la de Logroño a Cabañas a la de Tirgo a Tormantos por Cuscurrita

A Luciano Arín, por acerar dos puntas de picachón	1	50
» » por 7 aguzaduras de »	0	70
» » por acerar dos puntas de »	1	50
» » por 6 aguzaduras de »	0	60
» » por acerar dos puntas de »	1	50
» » por 7 aguzaduras de »	0	70
TOTAL	6	50

Carretera de el Rasillo a la de Ortigosa a Villanueva

A Laureano Alvarez, por 4 aguzaduras de pico	0	40
» » por 3 » de palas de pico	0	45
» » por 5 » de pico	0	50
» » por 2 » de palas de pico	0	30
» » por 3 » de azada	0	60
» » por 5 » de pico	0	50
» » por 3 » de palas de pico	0	45
» » por 4 » de azadas	0	80
TOTAL	4	00

Logroño, 17 de Octubre de 1923.—El Contador de fondos provinciales, Silverio Pardo.—V.º B.º: El Presidente, Pedro Arza.

EJERCICIO DE 1922-23

Carretera de Nájera al Puente de Elciego

MES DE ABRIL

PERSONAL

Al Peón mayor Jacinto Martínez, por 5 jornales a 3 ptas.	15	»
Al machacador Matías Conde, por 55 mts. cbs. a 2'25	123	75
» » Manuel Hermúa, por 27 » a 2'25	60	75
» » Felipe Arroyuelo, por 11 » a 2'25	24	75
Carro de Vicente González, por 50 » a 3 »	150	»
TOTAL	374	25

MES DE MAYO

Al machacador Matías Conde, por 42 mts. cbs. a 2'25	94	50
» » Damián Larrea, por 42 » a 2'25	94	50
» » Manuel Hermúa, por 50 » a 2'25	112	50
TOTAL	301	50

MES DE JUNIO

Al machacador Manuel Hermúa, por 24 mts. cbs. a 2'25	54	»
» » Matías Conde, por 40 » a 2'25	90	»
» » Damián Larrea, por 50'75 » a 2'25	114	18
TOTAL	258	18

Pesetas Cs.

MATERIAL.—Primer trimestre

A Pedro Pablo Hernàez, por calzar un pico con hierro y acero	6	»
Al mismo, por 2 aguzaduras de azada	0	40
» » por 2 » de »	0	40
TOTAL	6	80

A Aurelio Ortiz, por calzar un pico con hierro y acero	6	»
» » por 38 aguzaduras de picachón	2	85
» » por 1 aguzadura de azada y un mango para la misma	0	70
TOTAL	9	55

A Félix Rubio, por calzar un pico con hierro y acero	6	»
» » por 30 aguzaduras de picachón	2	25
» » por calzar una azada con hierro y acero	6	»
» » por 16 aguzaduras de picachón	1	20
TOTAL	15	45

A Florencio Hernández, por una docena de cestos	15	»
TOTAL	15	»

A Trinidad de Pablo, por una carretilla nueva	40	»
» » por arreglar una carretilla	6	»
TOTAL	46	»

Carretera de Alesón y Huércanos a la de Burgos a Logroño, y de Tricio a la de Lerma a la Estación de San Asensio

A Demetrio Merino, por calzar un pico con hierro y acero	6	»
» » por 2 aguzaduras de azada	0	40
» » por arreglar el eje de una carretilla	1	50
» » por 2 aguzaduras de picachón	0	15
» » por 1 » de azada	0	20
» » por acerar una azada	4	»
TOTAL	12	25

Carretera de Medrano a la de Velilla a Fuenmayor

A Juan Fernández, por acerar la punta de un pico	2	»
» » por 3 aguzaduras de azada	0	60
» » por 4 » de »	0	80
» » por calzar una azada con hierro y acero	6	»
» » por 4 aguzaduras de azada	0	80
TOTAL	10	20

Carretera de la de Logroño a Cabañas a la de Tirgo a Tormantos por Cuscurrita

A Luciano Arín, por 3 aguzaduras de azada	0	45
» » por recalzar y acerar una azada	3	50
» » por 3 aguzaduras de azada	0	45
» » por 4 » de »	0	60
TOTAL	5	»

Carretera de El Rasillo a la de Ortigosa a Villanueva

A Laureano Alvarez, por 6 aguzaduras de azada	1	20
» » por 2 » de pico	0	30
» » por 6 » de azada	1	20
» » por 5 » de »	1	»
TOTAL	3	70

Carretera de Nájera al Puente de Elciego

MES DE JULIO

PERSONAL

Al machacador Matías Conde, por 55 mts. cbs. a 2'25	123	75
» » Manuel Hermúa, por 15 » a 2'25	33	75
» » Damián Larrea, por 16 » a 2'25	36	»
TOTAL	193	50

MES DE AGOSTO

			Pesetas	Cs.
Al machacador Matías Conde,	por 44 mts. cbs.	a 2'25.	99	>
" " " " " " " "	por 43	a 2'25.	96	75
" " " " " " " "	por 30	a 2'25.	67	50
Carro de Vicente González,	por 100	a 3	300	>
" de Pedro Chavarri,	por 40	a 3	120	>
TOTAL			683	25

MES DE SEPTIEMBRE

Al Peón mayor Román Verde,	por 1 jornal	a 4	4	>
Carro de Basilio Lacanal,	por 6'75	a 20	135	>
Al machacador Manuel Hermúa,	por 30 mts. cbs.	a 2'25	67	50
" " " " " " " "	por 20	a 2'25	45	>
" " " " " " " "	por 13	a 2'25	29	25
Carro de Vicente González,	por 69	a 3	207	>
" de Pedro Chavarri,	por 90	a 3	270	>
TOTAL			757	75

MATERIAL.—Segundo trimestre

A Galo Martínez, por 4 martillos para machacar	28	>	
TOTAL			28
A Antonio Arroyuelo, por arreglar una carretilla.	2	>	
" " " " " " " "	1	>	
" " " " " " " "	1	80	
" " " " " " " "	1	50	
TOTAL			6
TOTAL			30
A Teótimo Jiménez, por dos docenas y media de cestos.	42	50	
TOTAL			42
TOTAL			50

Carretera de Medrano a la de Velilla a Fuenmayor

A Juan Fernández, por 5 aguzaduras de azada.	1	>	
" " " " " " " "	0	80	
" " " " " " " "	1	>	
TOTAL			2
TOTAL			80

Carretera de la de Logroño a Cabañas a la de Tirgo a Tormantos por Cuzcurrita

A Mariano Trías, por 2 cestos.	2	50	
" " " " " " " "	6	>	
TOTAL			8
TOTAL			50

Carretera de El Rasillo a la de Ortigosa a Villanueva

A Laureano Alvarez, por 5 aguzaduras de azada.	1	>	
" " " " " " " "	1	20	
" " " " " " " "	1	>	
" " " " " " " "	0	60	
TOTAL			3
TOTAL			80

Carretera de Nájera al Puente de Elciego

MES DE OCTUBRE

PERSONAL

Al Peón mayor Damián Larrea, por 7 jornales a 3 ptas.	21	>	
" " " " " " " "	21	>	
" " " " " " " "	6	>	
Carro de Vicente González, por 40 mts. cs. a 3	120	>	
" de Pedro Chavarri, por 108 a 3	324	>	
TOTAL			492

MES DE NOVIEMBRE

Al Peón mayor Manuel Hermúa, por 23'75 jornales a 3 ptas.	71	25	
" " " " " " " "	68	25	
" " " " " " " "	65	25	
TOTAL			204
TOTAL			75

MES DE DICIEMBRE

Al Peón mayor Damián Larrea, por 24 jornales a 3 ptas.	72	>
--	----	---

Pesetas Cs.

Al peón mayor Matías Conde, por 24 a 3	72	>	
" " " " " " " "	66	>	
TOTAL			210

MATERIAL.—Tercer trimestre

A Galo Martínez, por dos martillos para machacar	14	>	
TOTAL			14
A Aurelio Ortiz, por calzar un pico con hierro y acero	6	>	
" " " " " " " "	1	80	
" " " " " " " "	4	>	
" " " " " " " "	1	>	
" " " " " " " "	2	55	
" " " " " " " "	12	>	
" " " " " " " "	1	65	
" " " " " " " "	0	40	
TOTAL			29
TOTAL			40
A Eugenio Rubio, por calzar la pala de un pico con hierro y acero.	3	>	
" " " " " " " "	18	>	
" " " " " " " "	1	05	
" " " " " " " "	1	65	
" " " " " " " "	2	>	
TOTAL			25
TOTAL			70

Carretera de Alesón y Huércanos a la de Burgos a Logroño, y de Tricio a la de Lerma a la estación de San Asensio

A Demetrio Merino, por 4 aguzaduras de azada	0	80	
" " " " " " " "	0	15	
" " " " " " " "	0	80	
" " " " " " " "	6	>	
" " " " " " " "	6	>	
" " " " " " " "	0	40	
" " " " " " " "	0	60	
TOTAL			14
TOTAL			75

Carretera de la de Medrano a la de Velilla a Fuenmayor

A Juan Fernández, por 4 aguzaduras de picachón	0	30	
" " " " " " " "	0	60	
" " " " " " " "	0	90	
TOTAL			1
TOTAL			80

Carretera de la de Logroño a Cabañas a la de Tirgo a Tormantos por Cuzcurrita

A Luciano Arín, por acerar 2 puntas de picachón	1	50	
" " " " " " " "	0	50	
" " " " " " " "	0	50	
" " " " " " " "	1	50	
TOTAL			4

Carretera de El Rasillo a la de Ortigosa a Villanueva

A Laureano Alvarez, por 4 aguzaduras de azada	0	80	
" " " " " " " "	0	30	
" " " " " " " "	12	>	
" " " " " " " "	0	80	
" " " " " " " "	0	20	
" " " " " " " "	1	>	
" " " " " " " "	0	45	
TOTAL			15
TOTAL			55

Carretera de Nájera al Puente de Elciego

MES DE ENERO

PERSONAL

Al Peón mayor Damián Larrea, por 24 jornales a 3 ptas.	72	>	
" " " " " " " "	72	>	
" " " " " " " "	72	>	
" " " " " " " "	3	>	
TOTAL			219

(Continuad)

Administración de Justicia

Juzgados de 1.ª Instancia

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Distrito del Sur, de esta ciudad, en providencia de seis de los corrientes dictada en los autos de procedimiento judicial, sumario instados por la Sociedad «Crédito y Fomento de Ahorros S. A.» contra don José María Sanz y Sanz y su esposa doña Gregoria Rueda y Mesanza, por el presente, se sacan a pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo fijado en la escritura de deudor base de este procedimiento los siguientes bienes, radicados en el término municipal de Alfaro:

1.ª Una heredad al sitio del Fenojar, de noventa y seis áreas y veintiocho centiáreas, que linda al Este, brazal del medio; Sur y Norte, herederos de Angulo, y Oeste, brazal alto.

2.ª Otra en Viejamala, de diez y seis áreas, setenta y cuatro centiáreas; linda Este y Oeste, con Blas Mateo; Sur, camino de la Nava, y Norte, Vicente Gil.

3.ª Otra heredad o tierra en el mismo sitio o sea en Viejamala, de cincuenta y dos áreas treinta y seis centiáreas; linda al Este y Oeste, con Blas Mateo; Sur, con camino, y Norte, con Francisco Heredia.

4.ª Otra en Medialcampo, de veintinueve áreas; linda al Este, Sur y Norte, con brazal, y al Oeste, con Eustaquio Alvarez.

5.ª Otra en el mismo sitio de Medialcampo, de veinte áreas noventa y seis centiáreas; linda al Este, con Ramón Octavio; al Sur, con Manuel Llorente; al Oeste, con Amelio Martínez, y al Norte, con brazal.

6.ª Otra en el Alcino, de treinta áreas diez y seis centiáreas; linda al Este, con Laura Paneria; al Sur, con la Marquesa de Duarta; al Oeste, con brazal, y al Norte, con Baldomero Ladrón.

7.ª Otra en Navasdiez, que antes era olivar, de once áreas y quince centiáreas; linda al Este y Sur, con Casta Mancebo; al Oeste, con Martín Sáinz, y al Norte, con Eusebio Rodríguez.

8.ª Otra en Alcino, de cuarenta y tres áreas noventa y nueve centiáreas; linda al Este, con Facundo Morales; al Sur, con Aurelio Martínez; al Oeste, con Félix Loret, y al Norte, con camino de Ortigosa.

9.ª Otra en Manillo, de cincuenta y nueve áreas cuarenta centiáreas; linda al Este, con Casta Mancebo; al Oeste y Norte, con Sotero Sánchez, y al Sur, se ignora.

10.ª Una heredad en Campoburgo, parcela número diez y seis, de una hectárea, ochenta áreas y quince centiáreas; linda al Este, con río de las malas; al Sur, con José María Martínez; al Oeste, con Galo Librado, y al Norte, con Gregorio Gil.

11.ª Otra heredad en Padillares, porción de la parcela número ocho, cuya cabida es de dos hectáreas cincuenta centiáreas, que linda al Sur, con Ascención

Mesanza; Este, camino de Rincón a Corella; Oeste, Guillermo Llorente, y Norte, camino de Valdejimeno; y

12.ª Una porción de heredad o sea la quinta parte de las parcelas cuarenta y una y cuarenta y dos de Caberolance, con cabida de cincuenta y tres áreas, que linda al Este, con Luisa Mesanza; al Sur, con Fermín Asteta; al Norte, con Ascensión Mesanza, y al Oeste, con el río del término.

Dichas fincas fueron valoradas a los efectos de subasta, la primera, en cinco mil pesetas; la segunda, en dos mil quinientas; la tercera, en seis mil; la cuarta, en dos mil quinientas; la quinta, en dos mil; la sexta, en tres mil quinientas; la séptima, en mil; la octava, en tres mil; la novena, en dos mil quinientas; la décima, en seis mil; la undécima, en cuatro mil, y la duodécima, en dos mil, o sean en junto, cuarenta mil pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del ala derecha del Palacio de Justicia, se han señalado el día quince de Diciembre próximo y hora de las once, advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de remate; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que los gastos de subasta y posteriores, incluso el pago de derechos a la Hacienda, vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 7 de Noviembre de 1923.—El Secretario Judicial, Silverio Valls.

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

2093

Por la Dirección General de los Registros y del Notariado, se ha comunicado al Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, con fecha 31 de Octubre próximo pasado, lo siguiente:

«Visto el expediente instruido en este Centro directivo sobre inscripción de defunción de los naufragos del vapor «Florizel»

de la «Barvaring Cross Line Company», naufragio ocurrido en las costas del Canadá el día 24 de Febrero de 1918; y como quiera que, sean insuficientes los datos que contienen los documentos recibidos en esta Dirección, que son a saber:—Ramón Rey, natural de España, de 18 años de edad, camarero en el vapor «Florizel».—E. Rodríguez, natural de España, de 23 años, fogonero en el vapor «Florizel».—Tomás García, natural de España, de 25 años, fogonero en el vapor «Florizel», y Gerardo Rodríguez, natural de España, de 25 años, fogonero en el vapor «Florizel».—A fin de procurar completarlos para en su caso ordenar la extensión de los oportunos asientos de defunción, esta Dirección General ha acordado interesar de V. I. que mande publicar edictos en los BOLETINES OFICIALES de las provincias comprendidas en su territorio, a fin de que, en el plazo prudencial que tenga a bien señalar, comparezcan cuantas personas, parientes o no, puedan deponer acerca de la naturaleza, edad, estado, etc. al ocurrir el naufragio, de los mencionados individuos, bien ante los Jueces municipales de su residencia, bien ante los de primera instancia del partido a que correspondan sus domicilios y comuniquen cuantos datos relativos a los segundos apellidos, filiación, edad, estado, domicilio o vecindad, etc., sepan de los mencionados naufragos, con el objeto antes aludido de practicar donde corresponda los oportunos asientos provisionales de defunción, si resultare que son, en efecto, españoles».

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, de orden del Ilmo. Sr. Presidente, a fin de que en el plazo de quince días puedan los interesados a quienes se refiere la anterior comunicación, ejercitar los derechos que en la misma se les conceden.

Burgos, 10 Noviembre de 1923.—El Secretario de Gobierno, Rafael Dorao.

JUZGADOS MUNICIPALES

EDICTO

2046

Don Daniel Palacios Sanz, Juez municipal de Muro de Aguas.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en este día, en las diligencias de ejecución de sentencia de juicio verbal civil seguido por don Calixto Pérez Ramos contra don Juan José Pastor Royo, se sacan a pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la valoración que a continuación se dirá las fincas siguientes radicantes en el término municipal de Turruncún.

1.ª Una casa en la calle de la Iglesia, que linda por la derecha, a la calle; izquierda, a Nunila Marín, espalda, a Andrés Royo, valorada en cuatrocientas pesetas.

2.ª Un corral en el término de los Centenares, que linda, por todos los aires, a llecos.

3.ª Una heredad rústica en el término de Tejadales; de 18 celemines de cabida, equivalentes a 31 áreas y 44 centiáreas, que linda, por el N., a Lucas Ocón; E. y S., a Félix Jiménez, y O., a Andrés Royo; valorada en cincuenta pesetas.

4.ª Otra heredad rústica en el término de la Yasa, de 18 celemines de cabida, equivalentes a 31 áreas y 44 centiáreas, que linda, por el E., O. y N., a llecos, y S., Matías González; valorada en cincuenta pesetas.

5.ª Otra heredad rústica en el término de Valejos, destinada a chaparro bajo; de 154 celemines, equivalentes a 94 áreas y 32 centiáreas, que linda, por el N., a Hoya Ancha; E., Pieza de la Iglesia; S., Cebadillos, y O., Yasa Baltasaras; valorada en setenta y cinco pesetas.

Cuyos bienes que han sido embargados como de la propiedad del citado demandado don Juan José Pastor Royo, se hallan valorados en las cantidades que anteriormente se expresan, que en total ascienden a seiscientos setenta y cinco pesetas, y rebajado el 25 por 100, quedan en quinientas seis pesetas y veinticinco céntimos, tipo de esta segunda subasta, debiendo celebrarse el remate el día treinta del actual, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no existen títulos de propiedad de las expresadas fincas, quedando a cargo del rematante el suplir su falta; que no se admitirán posturas que no cubran los dos terceros partes del tipo que sirve para esta segunda subasta; y que para tomar parte en la misma, habrá de consignarse previamente el 10 por 100 del valor señalado.

En Muro de Aguas, a dos de Noviembre de mil novecientos veintitres.—El Juez municipal, Daniel Palacios.—P. S. M. El Secretario, Valentín Pérez.

Administración Municipal

SAJAZARRA

2117

Formadas las cuentas municipales correspondientes al primer semestre del actual ejercicio, según orden de la Superioridad, quedan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los fines establecidos en el artículo 161 de la ley Municipal.

Sajazarra, 12 de Noviembre de 1923.—El Alcalde, Gregorio Zauza.

FUENMAYOR

2098

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento, previa censura del señor Regidor Síndico y de la Comisión de Hacienda, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1921-22 y 1922-23, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, a fin de que en este plazo puedan ser examinadas por cuantos lo deseen y presenten las reclamaciones que consideren oportunas.

Fuenmayor, 14 de Noviembre de 1923.—El Alcalde, Florentino Galarreta.